



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XIX - V LEGISLATURA - 14 de junio de 2000 - Número 276 Página 1473

SUMARIO

Página

5. PREGUNTAS

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA

Contestaciones

- Beneficiarios de ayudas para alquileres de viviendas y otros extremos. Nº 111, presentada por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 1474
[53.35.012.111]
- Guarderías infantiles laborales que han recibido ayudas y otros extremos. Nº 112, presentada por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 1474
[53.35.013.112]
- Peticiones para acceder a becas a minusválidos y otros extremos. Nº 113, presentada por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 1475
[53.35.014.113]
- Personas que solicitaron becas y ayudas individuales para formación profesional y otros extremos. Nº 116, presentada por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 1475
[53.35.017.116]

5. PREGUNTAS.**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA ALQUILERES DE VIVIENDAS Y OTROS EXTREMOS. (Nº 111)

[53.35.012.111]

Presentada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" de la contestación dada por el Gobierno de Cantabria a la pregunta con respuesta escrita, Nº 111, formulada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a beneficiarios de ayudas para alquileres de viviendas y otros extremos, publicada en el BOPCA Nº 211, de 14.4.00.

Santander, 8 de junio de 2000.

El Vicepresidente Primero del Parlamento de Cantabria, En funciones de Presidente.

Fdo.: Manuel Blanco Díaz.

[53.35.012.111]

"Las Ayudas destinadas a alquileres de viviendas se encuentran recogidas entre los objetivos del Pacto de Concertación Social, suscrito entre la Organización Empresarial CEOE-CEPYME, las Organizaciones Sindicales más representativas y el Gobierno de Cantabria.

Por ello, el Gobierno de Cantabria, introdujo en la Ley 12/1998 de 23 de diciembre de Presupuestos Generales de Cantabria para 1999, una partida

presupuestaria de 30.000.000 ptas para su ejecución.

Teniendo en cuenta que citado proyecto sujeto al Pacto de Concertación Social, fue presentado por el Gobierno de Cantabria a través de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social ante los Agentes Sociales, no habiéndose alcanzado el acuerdo necesario para su puesta en marcha, se transfirió el dinero de mencionada partida al desarrollo de otros Programas en materia de acción social".

GUARDERÍAS INFANTILES LABORALES QUE HAN RECIBIDO AYUDAS Y OTROS EXTREMOS. (Nº 112)

[53.35.013.112]

Presentada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" de la contestación dada por el Gobierno de Cantabria a la pregunta con respuesta escrita, Nº 112, formulada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a guarderías infantiles laborales que han recibido ayudas y otros extremos, publicada en el BOPCA Nº 211, de 14.4.00.

Santander, 7 de junio de 2000

El Vicepresidente Primero del Parlamento de Cantabria, En funciones de Presidente,

Fdo.: Manuel Blanco Díaz.

PETICIONES PARA ACCEDER A BECAS A
MINUSVÁLIDOS Y OTROS EXTREMOS. (Nº
113)

[53.35.014.113]

Presentada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra,
del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" de la contestación dada por el Gobierno de Cantabria a la pregunta con respuesta escrita, Nº 113, formulada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a peticiones para acceder a becas a minusválidos y otros extremos, publicada en el BOPCA Nº 212, de 14.4.00.

Santander, 8 de junio de 2000

El Vicepresidente Primero del Parlamento de Cantabria, En funciones de Presidente.

Fdo.: Manuel Blanco Díaz.

[53.35.014.113]

El Comité de Valoración establecido en el art. 10 de la Orde de 22 de marzo de 1999, de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, por la que se regulan y convocan Ayudas Individuales en materia de servicios sociales, realiza la siguiente propuesta de Resolución:

Denominación de la Institución: Colegio Educación Especial Fernando Arce.

Nº de beneficiarios: 7

Importe: 539.000

El objeto de citada ayuda va dirigido a la manutención del beneficiario en régimen de media pensión".

PERSONAS QUE SOLICITARON BECAS Y

AYUDAS INDIVIDUALES PARA FORMACIÓN
PROFESIONAL Y OTROS EXTREMOS. (Nº
116)

[53.35.017.116]

Presentada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra,
del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" de la contestación dada por el Gobierno de Cantabria a la pregunta con respuesta escrita, Nº 116, formulada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a personas que solicitaron becas y ayudas individuales para formación profesional y otros extremos, publicada en el BOPCA Nº 212, de 14.4.00.

Santander, 8 de junio de 2000

El Vicepresidente Primero del Parlamento de Cantabria, En funciones del Presidente.

Fdo.: Manuel Blanco Díaz.

[53.35.017.116]

"El Gobierno de Cantabria conforme a lo que establece la Ley de Cantabria 5/1997, de Prevención, Asistencia e Incorporación Social en materia de Drogodependencias, y atendiendo al Capítulo II, Art. 10º, punto 6, desarrollará actuaciones prioritarias dirigidas a la potenciación de programas de formación ocupacional y profesional del drogodependiente, con objeto de conseguir su progresiva incorporación socio-laboral.

Por ello, anualmente publica en el Boletín Oficial de Cantabria la Convocatoria de ayudas destinadas al fomento de la formación e incorporación social del drogodependiente en proceso de reinserción, mediante el otorgamiento de becas para la realización de cursos de formación de los programas del plan de Formación e Inserción Profesional como de la Convocatoria anual de Ayudas a la Formación Profesional cofinanciada por el Fondo

Social Europeo ofertados por el Plan Regional sobre Drogas de Cantabria, quedando excluidos cualquier tipo de enseñanzas oficiales o regladas que se impartan por centros públicos o privados.

Los beneficiarios de las mismas serán

personas físicas con residencia en Cantabria y que se encuentren en proceso de Reinserción o en las últimas fases del tratamiento en un centro o recurso debidamente acreditados y que estén realizando alguno de los cursos anteriormente indicados, habiéndose recibido en el Ejercicio 1999 cuatro solicitudes, y otorgándose becas por un importe total de 300.000 ptas, conforme a los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Orden de 9 de septiembre, por la que se regula la concesión de las mismas.

El resto del crédito no se adjudica, dado que no se recibieron más peticiones.

Asimismo, se indica que los datos de los beneficiarios no se pueden facilitar por cuanto están protegidos por la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal".



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)